

REF: Declara Desierta Licitación Pública denominada "SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES PARA UNIDADES MUNICIPALES, LONGAVÍ" ID 4085-35-L125.-

LONGAVI, 27 ENE. 2026

DECRETO MUNICIPAL N° 136

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones.

El Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Municipal N°2.426, de fecha 12 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2026.

El Decreto Alcaldicio N°1.516, de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N°1.517, de fecha 09 de diciembre de 2024, el cual nombra como Administrador Municipal al Sr. Rodolfo Batarce Araise.

El Decreto Alcaldicio N°1.519, de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual delega la facultad para firmar bajo la fórmula "**Por Orden del Sr. Alcalde**", en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°1.032, de fecha 24 de julio de 2025, el cual establece orden de Subrogancias del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N°2.408, de fecha 10 de diciembre de 2025, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y Autoriza llamado a Licitación Pública denominada "SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES PARA UNIDADES MUNICIPALES, LONGAVÍ".

El Decreto Municipal N°101, de fecha 21 de enero de 2026, que designa nuevos miembros de la comisión de apertura y evaluación para la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES PARA UNIDADES MUNICIPALES, LONGAVÍ".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Municipal N°2.408, de fecha 10 de diciembre de 2025, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y Autoriza llamado a Licitación Pública denominada "SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES PARA UNIDADES MUNICIPALES, LONGAVÍ".

Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, se emitió Resolución de Acta de Deserción a través del portal Mercado Publico, dado que no se recibieron ofertas en licitación pública denominada "SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES PARA UNIDADES MUNICIPALES, LONGAVÍ" ID 4085-35-L125.

Que, mediante Decreto Municipal N°101, de fecha 21 de enero de 2026, se designa al Sr. Patricio Zúñiga Ibáñez, Profesional Informática y al Sr. Pedro Hernández González, Profesional Dideco como nuevos miembros de la comisión de apertura y evaluación para la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO



DE DISPENSADORES PARA UNIDADES MUNICIPALES, LONGAVÍ", en reemplazo de la Srta. Catalina Sierra Romero y del Sr. Gustavo Gardeweg Hernández, Profesional Secplan.

Que, con fecha 21 de enero de 2026, la comisión evaluadora designada emite informe de evaluación, mediante el cual propone Declarar Desierta la licitación pública denominada "SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES PARA UNIDADES MUNICIPALES, LONGAVÍ" ID 4085-35-L125, debido a que no se recibieron ofertas según consta en la Resolución de Acta de Deserción adjunta.

DECRETO:

1. DECLÁRESE DESIERTA Licitación Pública denominada "SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES PARA UNIDADES MUNICIPALES, LONGAVÍ" ID 4085-35-L125, por no recibir ofertas según lo estipula el acta mencionada en los considerandos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

C. Chahorro/M. Soto/A. Muñoz
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Unidad de Adquisiciones.



RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 4085-35-L125

“SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES PARA UNIDADES MUNICIPALES, LONGAVÍ”

Aclaración: Se informa que, debido a que la funcionaria Sra. Catalina Sierra Romero ya no presta servicios a la Municipalidad desde el 01 de enero de 2026 y que el funcionario Sr. Gustavo Gardeweg Hernández se encuentra con permiso legal desde el 19 de enero de 2026, no pueden formar parte de la Comisión Evaluadora, y conforme a lo establecido en el punto 13.2 de las Bases Administrativas, en su reemplazo, asumirá dicha función el funcionario Sr. Pedro Hernández González, Profesional DIDECO y el Sr. Patricio Zúñiga Ibáñez, Profesional Informática, quienes cuentan con las competencias necesarias para desempeñar este rol en conformidad con la normativa vigente.

En Longaví, a 21 de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Sr. Patricio Zúñiga Ibáñez, Profesional Informática, Sr. Pedro Hernandez Gonzalez, Profesional DIDECO y Sra. Tamara Cabrera Molina, Profesional DIDECO, correspondiente a la Licitación Pública detallada en este informe:

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN:

Mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví.
Unidad Técnica	Dirección de Servicios Generales.
Número de Licitación	4085-35-L125
Fecha de Publicación	El día 24 de diciembre de 2025.
Período de Consultas	Desde el día 24 hasta el 26 de diciembre de 2025.
Fecha de Cierre en el portal	El día 30 de diciembre de 2025.

II.- OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA:

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a las Bases Administrativas Y Técnicas que formaron parte de esta Licitación Pública. En conformidad a los plazos estipulados precedentemente y conforme a la apertura electrónica de la licitación, se obtiene que **No** se presentaron ofertas, tal como se muestra a continuación:

Imagen N°1

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Unidad de Compra	Ofertas Recibidas	Fecha de Creación	Estado
4085-35-L125	SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSAD	Depto. de Secplan	0	24-12-2025 9:11:56	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)

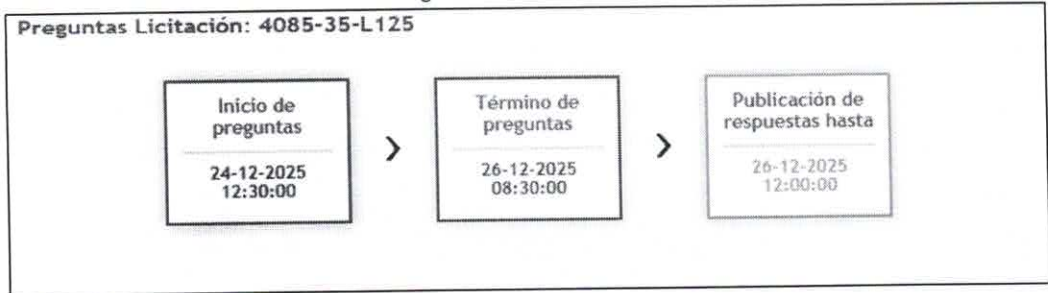
Fuente: www.mercadopublico.cl

III. OBSERVACIONES:

III.1 Foro de Licitación, Preguntas de Licitación:

Se obtuvo que dentro del período de postulación en el foro de Licitación 4085-35-L125, no se realizaron preguntas, tal como se muestra a continuación:

Imagen N°2: Foro Consultas





N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
		Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación

[Descargar preguntas](#)

[Descargar preguntas](#)

Cerrar

Fuente: www.mercadopublico.cl

IV. CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a Licitación Pública denominada **"SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES PARA UNIDADES MUNICIPALES, LONGAVÍ" ID 4085-35-L125**, de acuerdo a los antecedentes Administrativos y Técnicos, la comisión evaluadora PROPONE: **DECLARAR DESIERTA** licitación pública denominada **"SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES PARA UNIDADES MUNICIPALES, LONGAVÍ" ID 4085-35-L125**, debido a que no se recibieron ofertas según consta en la Resolución de Acta de Deserción de fecha 30 de diciembre de 2025.


Patricio Zuñiga Ibáñez
Profesional INFORMÁTICA


Pedro Hernandez Gonzalez
Profesional DIDECO


Tamara Cabrera Molina
Profesional DIDECO

F.Rojas/M. Soto/A. Muñoz
Distribución:
-Oficina de Partes.
-Unidad Adquisiciones.



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición Nº 4085-35-L125

Fecha de Deserción

30-12-2025 8:34:02

Fecha de Consulta

19-01-2026 10:09:41

En ,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Unidad de Compra	Depto. de Secplan
R.U.T.	69.130.600-3
Dirección	
Comuna	
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región del Maule

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	4085-35-L125
Nombre de Adquisición	SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSAD
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	Consiste en la contratación del servicio de agua purificada para oficinas, el cual incluye el arriendo de máquinas dispensadoras y la adquisición de bidones de agua natural purificada para mantener en los diferentes departamentos municipales.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	24-12-2025 11:49:33
Fecha de Cierre	30-12-2025 8:30:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
50202301	Agua	Consiste en la adquisición de Bidones de Agua Purificada sin gas de 20 litros (Botellones Sellados) A. BOTELLONES (ENVASES) RETORNABLES DE AGUA	1	Unidad

		PURIFICADA: ▫ DEBERÁN ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE USO, LIMPIOS Y CON SUS SELLOS NUEVOS. CAPACIDAD DE 20 LIT		
48101711	Dispensadores de agua embotellada	Consiste en el arriendo de dispensadores de agua eléctricos con frigobar, de acuerdo al siguiente detalle: A. DISPENSADOR DE AGUA ELECTRICO TIPO PEDESTAL: ▫ DEBE INCLUIR UN FRIGOBAR DONDE SE PUEDA GUARDAR ALGUN PRODUCTO PARA QUE SE ENFRIE. ▫ DEBE POS	1	Unidad

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
Anexos 1, 2, 3.-.docx	Otros Anexos de adquisición	Anexos 1, 2, 3.- (Editables)
Anexos 1, 2, 3.-.pdf	Otros Anexos de adquisición	Anexos 1, 2, 3.-
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.pdf	Otros Anexos de adquisición	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
Especificaciones Técnicas.pdf	Otros Anexos de adquisición	Especificaciones Técnicas
Bases Administrativas.pdf	Otros Anexos de adquisición	Bases Administrativas
DM 2408 Aprueba Bases.pdf	Otros Anexos de adquisición	DM 2408 Aprueba Bases
Anexo 3.pdf	Anexos Económicos de Adquisición	Anexo Económico
Anexo 2.pdf	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
Anexo 1.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo

Imprimir Acta

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN ID 4085-35-L125**

Yo, **TAMARA CABRERA MOLINA**, cédula nacional de identidad N° **RUT 9.921.940-8**, funcionaria de la **MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ** en el cargo de **PROFESIONAL DIDEKO**, domiciliado en **UNO ORIENTE N°224, COMUNA DE LONGAVÍ**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la **LICITACIÓN ID 4085-35-L125**, **DECLARO** bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Longaví, 21 de Enero de 2026



TAMARA CABRERA MOLINA
9.921.940 - 8
PROFESIONAL DIDECO
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4085-35-L125**

Yo, **PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° **RUT 15.568.159-4**, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ** en el cargo de **PROFESIONAL DIDECO** domiciliado en **UNO ORIENTE N°224, COMUNA DE LONGAVÍ**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la **LICITACIÓN ID 4085-35-L125**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

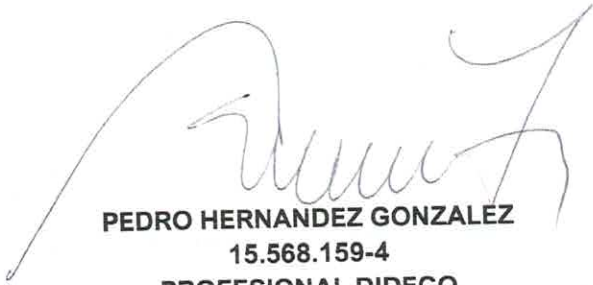
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Longaví, 21 de Enero de 2026



PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ
15.568.159-4
PROFESIONAL DIDECO
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4085-35-L125**

Yo, **PATRICIO ZÚÑIGA IBÁÑEZ**, cédula nacional de identidad N° **RUT 15.154.440-1** funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ** en el cargo de **PROFESIONAL SECPLAN**, domiciliado en **UNO ORIENTE N°224, COMUNA DE LONGAVÍ**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la **LICITACIÓN ID 4085-35-L125**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

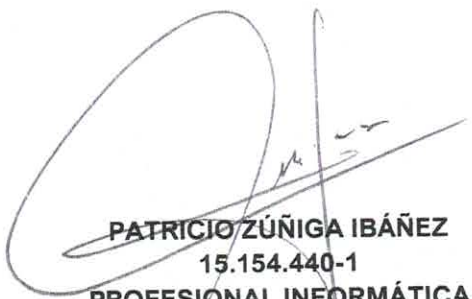
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Longaví, 21 de Enero de 2026



PATRICIO ZÚÑIGA IBÁÑEZ
15.154.440-1
PROFESIONAL INFORMÁTICA
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ